Excmo. Ayuntamiento Almadén de la Plata

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE DINAMIZADOR DE GUADALINFO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA ENMARCADAS DENTRO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

REUNIDO el Tribunal Calificador para la cobertura con carácter de laboral fijo de dos plazas de Dinamizador de Guadalinfo del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, por el procedimiento de concurso, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 291 de 19 de diciembre de 2022 con rectificación en el BOP número 4 de 7 de enero de 2023 y número 8 de 12 de enero de 2023, el mismo ha llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de 10 días hábiles de alegaciones el 3 de julio de 2023, se comprueba la **no existencia de alegaciones.**

SEGUNDO.- Configurar el listado definitivo, siendo éste:

- Aspirantes admitidos definitivamente:

	ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 puntos)	TITULACIONES SUPERIORES, CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MATE BARRERO, ELOISA	60	40	100
2	AMORES SÁNCHEZ, GONZALO	60	40	100
3	GIRÓN DÍAZ, PASTORA	0	10	10

- Aspirantes excluidos definitivamente:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 puntos)	TITULACIONES SUPERIORES, CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (40 puntos)	TOTAL
ALBES CABELLO, ESTELA MARÍA	0	0	0

TERCERO.- Proponer al Sr. Alcalde-Presidente para nombramiento como personal laboral fijo de las dos plazas de Dinamizador Guadalinfo del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, a Dña. Eloisa Mate Barrero y D. Gonzalo Amores Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	NqaGUFA2Dg0DhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	04/07/2023 09:25:32
	Magdalena Marin Lara	Firmado	04/07/2023 09:20:09
	Elisa Ramos Escudero	Firmado	04/07/2023 09:14:08
	Jose Ortiz Fernandez	Firmado	04/07/2023 09:10:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NqaGUFA2Dg0DhCEzxQ5kdQ==		

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula duodécima de las bases de la convocatoria, formar una “bolsa” con los aspirantes no propuestos para ocupar la plaza, y que han superado los 6 puntos.

CUARTO.- Aperturar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de documentos, por parte de la aspirante propuesta, de acuerdo con la cláusula décima de las bases referenciadas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro De Verificación:	NqaGUFA2Dg0DhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	04/07/2023 09:25:32
	Magdalena Marin Lara	Firmado	04/07/2023 09:20:09
	Elisa Ramos Escudero	Firmado	04/07/2023 09:14:08
	Jose Ortiz Fernandez	Firmado	04/07/2023 09:10:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NqaGUFA2Dg0DhCEzxQ5kdQ==		